

53.879/05. **Anuncio de información pública del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de solicitud de autorización administrativa de tres posiciones de línea, 7 de transformador, 1 de enlace de barras y 1 de medida, que son titularidad de Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. (Inalta), dentro del nuevo sistema de 220 kV de la remodelación de la «Subestación Transformadora a 220/132/66/20 kV denominada «St Fuencarral» EXP.: LAT/35/04.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, de 3 posiciones de línea, 7 de transformador, 1 de enlace de barras y 1 de medida, que son titularidad de Infraestructuras De Alta Tensión, S.A: (Inalta), dentro del nuevo sistema de 220 kV, de la remodelación de la ST. Fuencarral», cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, S.A (INALTA).

Domicilio: Avda. Burgos 8B (Edificio Génesis), 28036 Madrid.

Emplazamiento: Antigua carretera de Irún, p.k 12,8, en el termino municipal de Madrid capital, provincia de Madrid.

Finalidad: Aumentar la potencia con el fin de atender el crecimiento de la demanda y mejorar la calidad de suministro de la Ciudad de Madrid.

Características principales de la remodelación de la Subestación Fuencarral:

Un sistema de 220 kV, en instalación blindada de interior, con envolvente metálica y aislamiento en Hexafluoruro de Azufre. La configuración eléctrica del conjunto es de doble barra y estará compuesto por las siguientes 18 posiciones:

Siete (7) posiciones de línea de las cuales 3 pertenecerán a Inalta, otras 3 a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. y 1 a REE.

Nueve (9) posiciones de transformador, de las cuales 7 serán propiedad de Inalta y 2 de REE.

Una (1) posición de enlace de barras propiedad de Inalta.

Una (1) posición de medida propiedad de Inalta.

Un Sistema de 132 kV con esquema de doble barra tipo interior en celdas de aislamiento en SF6 compuesto por 11 posiciones (5 de línea, 3 de transformador, 1 de batería de condensadores, 1 de enlace de barras y 1 de medida).

Un Sistema de 66 kV con esquema de doble barra tipo interior en celdas de aislamiento en SF6 compuesto por 8 posiciones (5 de línea, 1 de transformador, 1 para el acoplamiento de barras, 1 de medida).

Un Sistema de 20 kV con esquema de doble barra tipo interior en celdas de aislamiento en SF6 compuesto por 58 posiciones (40 de línea, 2 de medida, 4 de transformador, 2 de servicios auxiliares, 4 de batería de condensadores, 2 de acoplamiento de barras, y 2 particiones y uniones (ocupan 4 celdas).

La transformación constará de un total de 7 transformadores de los cuales 2 autotransformadores serán de relación 220/132/20 kV de 225 MVA, 1 transformador de 220/66/20 kV de 125 MVA y 4 transformadores de 220/20 kV de 50 MVA todos ellos dotados con sus correspondientes reactividades de puesta a tierra. Todos los transformadores así como los Sistemas 132/66 y 20 kV serán propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.

Presupuesto en lo correspondiente a la autorización solicitada: 9.811.220,00 €.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el Anteproyecto de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en c/ García de Paredes, 65, 6.ª planta 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren

oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de los dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 enero («B.O.E.» 14.1.1999).

Madrid, 6 de octubre de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcos de los Fayos.

53.921/05. **Resolución del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa «proyecto de construcción de taller de pirotecnia en el término municipal de El Molar (Madrid)».**

Expediente: T-PIR/01/04.

Solicitante: Don Ricardo Santamaría Serrano. Domicilio: c/ Alto de Santa Ana, n.º 22, 28723 Pedrezuela (Madrid).

Propietario: Don Ricardo Santamaría Serrano.

Actividad: Taller de pirotecnia.

Lugar emplazamiento: Parcela n.º 234-235 del polígono 15.

Termino municipal: El Molar (Madrid).

Artificios pirotécnicos para cuya preparación y almacenamiento se solicita autorización:

En el taller no se fabricarán materias primas, como pólvora de tiro o elevación o productos explosivos como tales; la actividad esta enfocada a la manipulación y composición de mezclas y al montaje de conjuntos de artificios pirotécnicos.

La cantidad máxima de materia prima reglamentada a utilizar por día será de 35 kilogramos.

En todo caso, la producción máxima diaria de productos o mezclas pirotécnicas no superara los 1.500 kilogramos, ajustándose a lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Explosivos.

En base al consumo diario de 35 kilogramos de materia reglamentada, el volumen de producción anual previsto de productos o artificios pirotécnicos será de 42.000 kilogramos.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado en horario de 9:00 a 14:00 horas, el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, n.º 65, sexta planta, y formularse al mismo tiempo cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcos de los Fayos.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

53.833/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador n.º 1984/05 a D. Zoilo González Díaz, DNI: 6.191.365.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador n.º ES.-1984/05, incoado por Detracción no autorizada de Aguas Públicas Subterráneas en el Término Municipal de Tomelloso (C.Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: D. Zoilo González Díaz. DNI: 6.191.365. Fecha de la denuncia: 28/06/05. De conformidad con lo previsto en el Art. 330 del R.D.P.H.,

se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 5 de octubre de 2005.—Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

53.834/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador n.º 2020/05 a D. Gregorio Fernández Santos. DNI: 5.519.839.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador n.º 2020/05, incoado por Apertura de un Pozo y Detracción de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Villarrubia de los Ojos (C. Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: D. Gregorio Fernández Santos. DNI: 5.519.839. Fecha de la denuncia 27/06/2005. De conformidad con lo previsto en el Art. 330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 4 de octubre de 2005.—Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

53.835/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador n.º 1596/05 a Dña. Francisca Sánchez García de Mateos DNI: 70.719.336.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador n.º ES.-1596/05, incoado por Apertura de un pozo sin autorización y Detracción no autorizada. En el Término Municipal de La Solana (C.Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Dña. Francisca Sánchez García de Mateos. DNI: 70.719.336. Fecha de denuncia: 17/06/05. De conformidad con lo previsto en el Art.330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 5 de octubre de 2005.—Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

55.035/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones «Ramal APB (Transporte Secundario) a Palma del Río», que discurrirá íntegramente por el término municipal de Palma del Río (Córdoba) (expte. 04/028-RGC).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidro-